

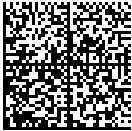
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 1
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-FO-69
	TRASLADO DE PRUEBAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 20/12/2016

DIRECCIÓN JURÍDICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

TRASLADO DE PRUEBAS NÚMERO OD 00147 DE 16 DE JULIO DE 2026



La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.15.1.4.3 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016, por medio del presente instrumento informa al (los) solicitante(s) que se relaciona(n) a continuación, que previo a emitir una decisión de fondo sobre la(s) solicitud(es) de Inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, tiene(n) la oportunidad de controvertir las pruebas recaudadas en el (los) procedimiento(s) administrativo(s) adelantado(s), en el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente documento, sin perjuicio de la confidencialidad de la información contenida en el (los) expediente(s).

No.	RADICADO DE LA SOLICITUD	NIT	NOMBRE DEL PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	1134697	84100011X-X	Aldea de Paz Luis Eduardo Guerra	008-80058	Antioquia	Apartadó

NOTA: Por razones de confidencialidad de la información no se incluyen los dos (2) últimos dígitos del documento de identidad del solicitante.

El presente documento se publica en la cartelera Web de la URT por el término de un (1) día, a los diecisiete días del mes de julio de 2026, siendo las: **8:00 AM**.

Diana Marcela Carmona Sánchez

Profesional
Dirección Jurídica
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

El presente documento se despublica, a los a los diecisiete días del mes de julio de 2026, siendo las: **5:00 PM**, después de haberse publicado en la página Web de la URT, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012.

Diana Marcela Carmona Sánchez

Profesional
Dirección Jurídica
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas